

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2022.

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
EMISORAS E INFORMACIÓN**

Paseo de la Reforma No. 255
Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Ciudad de México.

Asunto: Certificación de acuerdo del Consejo de Administración de la contratación del despacho que prestará los servicios de auditoría externa a **Monex, S.A.B. de C.V.**

Jacobo G. Martínez Flores en nombre y representación de **Monex, S.A.B. de C.V.**, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el piso 15 del edificio marcado con el número 284 de la avenida Paseo de la Reforma, colonia Juárez, en esta Ciudad y autorizando de manera indistinta para los mismos efectos a los señores Erik A. García Tapia, Fernando Sotelo Chaparro, Erika Patricia Montañez Vázquez y/o Adriana Villagrana Martínez, ante esa Bolsa de Valores comparezco para exponer lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 16 y artículo 24 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (en adelante "Disposiciones"), en este acto le informo que el Consejo de Administración de mi representada en sesión celebrada el 28 de julio de 2022, resolvió, entre otros asuntos, sustituir al despacho de contadores Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) como encargado de la realización de la auditoría externa independiente de mi representada, designando con tal efecto al despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (en adelante "el Despacho").

Es importante señalar que la formalización de la contratación con el Despacho se llevó a cabo el 26 de agosto del presente año.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de las Disposiciones, adjunto sírvase encontrar copia autenticada por el Secretario del Consejo de Administración de mi representada, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprobó la designación del Despacho para su contratación.

Por lo antes expuesto, a esa **BOLSA DE VALORES**, solicito atentamente se sirva:

ÚNICO: Tener por presentado el presente escrito y documentación anexa para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

El suscrito, en mi carácter de secretario no miembro del Consejo de Administración de Monex, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), hago constar que con fecha 28 de julio de 2022, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se reunieron en sesión debidamente instalada y con el voto del número suficiente de sus miembros conforme a los estatutos sociales de la Sociedad adoptaron, entre otras, las siguientes resoluciones:

“VII. Designación y/o ratificación del despacho de auditoría externa que dictaminará los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social que concluye el 31 de diciembre de 2022. Resoluciones al respecto.

Por lo que se refiere al séptimo asunto contenido en el Orden del Día, el señor Héctor Pío Lagos Dondé informó a los miembros del Consejo de Administración que de conformidad con lo dispuesto por el inciso j) de la fracción III del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, corresponde a este Consejo de Administración, con la previa opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, la aprobación de la contratación del Auditor Externo Independiente.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) de la fracción II del artículo 42 de la Ley del Mercado de Valores y fracción II del artículo 16 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, el Comité de Prácticas Societarias y Auditoría en su sesión del 25 de julio del año en curso, emitió su opinión favorable para sustituir al despacho de contadores Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte), como encargado de la realización de la auditoría externa independiente la Sociedad, designando con tal efecto al despacho de contadores KPMG Cárdenas Dósal, S.C. (KPMG), para dictaminar los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2022.

Continuando con el desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente del Consejo hizo saber a los presentes que, dicha sustitución deriva de la evaluación anual al

Auditor Externa realizada por parte del Comité de Auditoría y después del largo periodo que el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) prestó sus servicios, dicho Comité recomendó como una mejor práctica, implementar una rotación no solo del Socio Auditor Externo Independiente sino también del Despacho, esto con el fin de contar con una nueva visión.

Se adjunta al apéndice de la presente acta el documento que contiene la propuesta del Importe de la Remuneración correspondiente a la prestación del servicio de auditoría externa independiente, el cual ha quedado agregado bajo la letra “D” al apéndice de la presente acta.

Los miembros Propietarios del Consejo de Administración, previas deliberaciones, adoptaron por unanimidad de votos los siguientes:

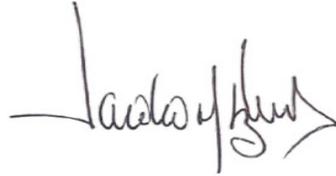
ACUERDOS

VII.1 *De conformidad con lo dispuesto por el inciso j) de la fracción III del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, por la fracción II del artículo 16 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y previa opinión favorable del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría de la Sociedad, se aprueba la sustitución del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte), como Auditores Externos independientes, para designar y contratar al despacho de contadores KPMG Cárdenas Dosal, S.C., con tal carácter, quien dictaminará los Estados Financieros anuales de Monex, S.A.B. de C.V., por el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre del 2022.*

VII.2 *Se aprueba la propuesta correspondiente al Importe de Remuneración relativo a la prestación del servicio de Auditoría Externa independiente en los términos en que fueron presentados al Consejo de Administración.*

[Espacio dejado intencionalmente en blanco. Sigue hoja de firmas.]

La presente certificación se extiende a solicitud de Monex, S.A.B. de C.V., en la Ciudad de México a los 19 días del mes de septiembre de 2022, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Jacobo Guadalupe Martínez Flores
Secretario no miembro del Consejo de Administración de
Monex, S.A.B. de C.V.

[Espacio dejado intencionalmente en blanco]

Esta hoja de firma corresponde a la certificación corporativa suscrita por el Secretario no miembro del Consejo de Administración de Monex, S.A.B. de C.V.